

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE **20 JUN 2019**

Nº 1624 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°107 de fecha 12/06/2019 Secretario Municipal, informando los acuerdos 188, tomados en Reunión Ordinaria 17 de fecha 12/06/2019
- e) Decreto Alcaldicio N°1505, de fecha 11/06/2019

DECRETO

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N°1588 de fecha 18/06/2019;

Donde dice:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
188	Centro de Rehabilitación Estrella de la Costa. Rut: 74.023.500-1	Para movilización, pago gastos básicos, reparación de sede y pago mano de obras.	\$500.000.-

Debe decir:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
188	Centro de Rehabilitación Estrella de la Costa. Rut: 73.694.500-2	Para movilización, pago gastos básicos, reparación de sede y pago mano de obras	\$500.000.-

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL REGIONAL

ALCALDE
 PATRICIO ANDERS TORRES

OSG/MEG/EAO/epa.

- Distribución:**
- 1.- Sec. Municipal.
 - 2.- Contabilidad y Presupuesto.
 - 3.- Dideco.
 - 4.- Secplac.
 - 5.- Archivo Subvenciones.
 - 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado